

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que del 24 al 28 del mes en curso, el señor Ministro de Planeamiento y Coordinación se ausentará a la ciudad de Nueva York-U.S.A. con el objeto de participar en la Reunión de la Junta Ejecutiva de UNICEF, evento en el cual presentará la recomendación para el Programa de Cooperación Bolivia-UNICEF, 1993-1997.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de conformidad con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro de Planeamiento y Coordinación, con carácter interino, al Lic. Flavio Escóbar Llanos, Subsecretario de Desarrollo Socio-Económico, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Paladio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica